"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 16

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR AD REFERÉNDUM Nº 05/2018; PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 17 de enero de 2018.

VISTO: La Nota Nº 58/2018 de fecha 17 de enero de 2018, elevada por el Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 05/2018; para "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, lo establecido en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 05/2018; para "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), y Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2018.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en **Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 05/2018; para "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** solicitado por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el primer Llamado, se autoriza a reutilizar el presente PBC.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares